

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE GELSA (ZARAGOZA) EL DIA 22 DE OCTUBRE DE 2019.-**

Asistentes

Alcalde-Presidente

Dña. Isabel Álvarez Serón

Concejales

Dña. Susana Tolosana Laborda

Dña. Reyes Galindo Serrano

D. Daniel Rodríguez García

D. José Luis García Gil

D. José Luis Pérez Aldea

D. José A. Ossorio Albácar

Secretario

D. Jesús Catalán Sender

En la Villa de Gelsa, a veintidós de octubre de dos mil diecinueve, siendo las veinte treinta horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen, en la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que se expresan al margen, que constituyen quórum suficiente para celebrar la sesión, estando asistidos por mí, el Sr. Secretario. Excusan su asistencia La sesión se celebra previa convocatoria al efecto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

Siendo las veinte treinta horas, antes de comenzar formalmente la sesión y dado que en el orden del día figuraba la Propuesta de aprobar la declaración de la Jota como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad, se procedió a celebrar un acto en el que intervinieron primero la Sra. Alcaldesa, introduciendo el tema. Posteriormente, tomó la palabra un representante de la “Academia de las artes del folclore y la Jota de Aragón”, para finalmente cantar y tocar diversas piezas de Jota el Grupo de Jota de Gelsa.

Seguidamente, siendo las veintiuna horas y diez minutos, se pasó a tratar los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

**PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-**

Preguntados que fueron los Sres. Concejales acerca de si tenían que formular alguna observación a los borradores de Actas de las sesiones precedentes, nadie manifestó nada en contra, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, se consideran aprobadas dichas Actas.

**SEGUNDO: INFORMES DE ALCALDÍA Y CONCEJALES-DELEGADOS. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA. PREGUNTAS DE CONCEJALES. CORRESPONDENCIA E INSTANCIAS. CONTABILIDAD. MOCIONES DE GRUPOS POLITICOS.-**

En cuanto a las Mociones presentadas por los Grupos políticos, pasaron a debatirse las tres Mociones siguientes presentadas por el Grupo P.P.:

1ª.-El Grupo P.P. solicita información del estado legal del Pabellón de deportes en cuanto a su utilización como Pabellón de fiestas y celebración de comuniones etc.

Contestó la Sra. Alcaldesa que el actual equipo de gobierno lleva sólo tres meses de mandato y se están estudiando primero los temas más urgentes, pero como de este asunto no

hemos recibido ninguna petición en estos meses, os queríamos preguntar a los dos partidos que habéis estado gobernando el Ayuntamiento con anterioridad como está este asunto, porque a fecha de hoy está igual que lo heredamos.

Tomó la palabra D. José Luis García, quien expuso que este asunto viene de atrás y de momento está así, pero debe solucionarse.

D. José A. Ossorio se refirió a que hace unos años D.G.A. requirió al Ayuntamiento para que se hicieran obras en el Pabellón, con el fin de adecuarlo a la normativa vigente. Y añadió que se va dar el caso de que vengan vecinos a solicitar el uso del Pabellón para comuniones y otros, y habrá que contestarles.

D. José Luis Pérez se refirió a que se ha ido posponiendo este asunto por problemas económicos, ya que la adecuación costaba mucho dinero.

D. José A. Ossorio continuó diciendo que él no exige nada, sólo informa. La Corporación anterior valoró hacer un nuevo Pabellón o reformar el actual para acondicionarlo a todos los usos que se le dan ahora. Lo comentó -añadió- porque si hay subvención, se podría destinar a esta finalidad.

El Sr. Secretario expuso que el edificio del Pabellón no tiene licencia de actividades clasificadas y espectáculos públicos, para lo cual debe encargarse un proyecto técnico, tramitarse en INAGA y, finalmente, realizarse las obras que en él se dispongan y considere suficientes el INAGA. El Decreto del Gobierno de Aragón por el que exigía el Plan de autoprotección es de 2002 y el año pasado hubo otro Decreto, por lo cual hace años que se hubiera tenido que hacer. También en la Diezma-Cine faltan de realizar algunas actuaciones para estar legalizada.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa dijo que se acopiará y estudiará todo el material (requerimientos etc.) **con detenimiento antes de empezar a tomar decisiones. Y que no pretendan que se arregle en tres meses lo que lleva más de 5 años sin atender.**

2ª.-El Grupo P.P. solicita información de la nueva normativa de D.G.A. (como pone en el programa de fiestas) sobre el desencajonamiento de reses bravas en el principio del encierro.

Dña. Susana Tolosana repartió una fotocopia de la normativa vigente y expuso que desde junio de 2016 cada clase de festejo es diferente y paga una cuota, y el mero hecho de desencajonar (bajar todas las vacas juntas al inicio de la mañana por la calle) ya tiene un coste de 500 euros al día, debiendo multiplicarse ello por el número de veces que se realiza el desencajonamiento (en nuestro caso este año hubiera sido 500 X 3 festejos = 1500 euros). En definitiva, aunque a todos nos guste el desencajonamiento, creemos que es mucho dinero para un momento.

Seguidamente, tomó la palabra D. José Luis García, que replicó que, aunque cueste mucho dinero, mueve mucha gente y lo han pedido muchos vecinos.

D. Daniel Rodríguez y la Sra. Alcaldesa le contestaron que efectivamente gusta, pero 1.500 euros en pocos minutos, duele gastarlos, máxime teniendo vigente un Plan de ajuste económico. Lo que sí que se ha hecho estas fiestas es tratar que todos los ganaderos soltasen todas las vacas a la vez de abajo a arriba al final del encierro y eso nos cuesta cero euros. El gasto debe gestionarse bien, a todos nos gustaría que no hubiera límite, pero hay muchos temas que abordar: Por ejemplo está próxima a romperse la bomba de la Potabilizadora de aguas y han aparecido humedades a reparar urgentemente en la Biblioteca y en la Diezma, y estas actuaciones son más urgentes para nosotros que el desencajonamiento.

D. José Luis García replicó que esos gastos de reparaciones han estado siempre y se han pagado. Y añadió que para otro año igual pagarían el desencajonamiento desde el PSOE, porque es algo que gusta mucho y se echa a faltar.

Le contestó la Sra. Alcaldesa que es bueno que la gente se implique.

Por otra parte, D. José A. Ossorio dijo: pero entonces no es una nueva norma, ya que es de 2016 la norma que nos habéis repartido ahora en fotocopia, de lo que se deduce que desde 2016 sería un trato que estaría incluido dentro de los contratos taurinos.

Le contestó D. José Luis Pérez que los años que ha gobernado el PSOE este tema lo gestionaba la Gestoría Taurina y no se hacía ningún trato, ni nada fuera de la Ley.

La Alcaldesa replica que ahora lo sigue gestionando la misma gestoría taurina que es la que nos ha indicado cómo debe hacerse y que son dos festejos que deben asegurarse y pagarse por separado. Y, pese a que no nos guste, nosotros nos hemos limitado a cumplirlo.

3ª.-Se indica que el Grupo P.P. ha recibido multitud de solicitudes para que se cambien las fechas de celebración de las fiestas de septiembre, muchas de ellas coincidentes en que empiecen el primer miércoles.

D. José A. Ossorio indicó que lo que quiere decir es que se solicita que las fiestas comiencen siempre, siempre en miércoles,

Le contestó D. José Luis García que el Grupo PSOE las dejaría como están, pues en pueblos como Gelsa (Sástago o La Zaida por ejemplo) no las cambian. Si ponemos las fiestas a gusto de los de fuera, aún se marcharán más, apostilló. Y en Zaragoza tampoco cambian las fiestas. En definitiva, hay que mirar por los que vivimos en el pueblo.

Dña. Susana Tolosana y D. Daniel Rodríguez contestaron a la petición del Grupo P.P. que se están barajando varias fechas u opciones, por ejemplo que las fiestas mayores de 2020 terminen el día de la Virgen, pero que no todos los años debe ser igual. **En este caso se piensa en estas fechas para adaptarse al calendario escolar y que todos los niños y jóvenes puedan disfrutar de las fiestas sin tener que perder colegio.**

La Sra. Alcaldesa expuso que hay que potenciar que los que viven en el pueblo y los de fuera se cojan ex proceso fiesta esos días y vivan la fiesta completa.

Dña. Reyes Galindo indicó también que hay problemas con los tres Colegios que conforman el C.R.A. del Ebro, ya que los profesores van a los tres Colegios. El día de la Virgen o del Santo deben respetarse e ir jugando para adelante o para atrás según como caiga el año.

D. José Luis García dijo: de todas formas, que terminen las fiestas el día de la Virgen parece un poco raro.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa dijo que se estudiaría en profundidad este asunto, para tratar de dar una respuesta a todos los intereses.

ARQUEO DE FONDOS MUNICIPALES.- Por otra parte, se había repartido en fotocopia a los Sres. Concejales el estado económico-financiero de la Corporación a fecha de convocatoria del Pleno (existencias en caja, facturas pendientes de pago e ingresos pendientes

de cobro, amortización préstamos etc.). La existencia de metálico en las cuentas municipales arroja el siguiente resultado a 17-10-2019:

Ibercaja cuenta corriente 1	974.783,71 €.
Ibercaja cuenta corriente 2	600.000 €
Bantierra	99.865,05 €
TOTAL=	1.674.648,76 €

**TERCERO: INFORMES Y REPAROS DEL SR. INTERVENTOR EN MATERIA DE GASTOS E INGRESOS (NUEVO ARTÍCULO 218 LEY HACIENDAS LOCALES).-**

No hubo ninguno.

**CUARTO: PROPUESTA DE CAMBIO DE PERIODICIDAD Y HORARIO DE LOS PLENOS ORDINARIOS Y JUNTAS DE GOBIERNO, POR RAZONES DE EFICACIA Y MENOR PERSONAL.-**

En este punto la Sra. Alcaldesa expuso que en principio se acordó por la nueva Corporación municipal que en Gelsa hubiera Pleno ordinario cada mes, pero en otros Ayuntamientos los Plenos ordinarios los tienen cada más tiempo y se pasa muy rápido el tiempo, y son muchas las gestiones que se tienen que realizar. Para este Pleno por ejemplo se han juntado varias cosas, pues he estado enferma y he tenido que realizar algunos trabajos. A esto debe añadirse que próximamente tendremos menos personal en oficinas y, por tanto, razones de eficacia aconsejan este cambio.

Por todo ello y por razones familiares, nuestro grupo propone celebrar Pleno ordinario cada dos meses en jueves a las veinte horas.

D. José Luis Pérez expuso que él no podría venir siempre en jueves y el acto de la Jota podría haber sido en un Pleno extraordinario y no en el Pleno ordinario. Por tanto, yo votaré que no, anunció. Lo mismo pensaba D. José Luis García.

Le preguntó la Sra. Alcaldesa a D. José Luis Pérez si trabajaba los jueves de tardes y

él dijo que no.

D. José A. Ossorio expuso que él lo haría la misma semana que en la Comarca, o sea, la primera semana del mes.

Tras el debate, se sometió a votación el acuerdo de celebrar los Plenos ordinarios cada dos meses el primer jueves de la primera semana completa de mes, y si cae en festivo la semana siguiente, que arrojó el siguiente resultado:

-5 votos a favor, los del Grupo Trabajando por Gelsa y los del Grupo PP.

-2 en contra, los del Grupo PSOE.

En consecuencia, queda aprobado que se celebre Pleno ordinario bimensualmente a las veinte horas el primer jueves de la primera semana completa de mes, y si cae en festivo la semana siguiente. Y también bimensualmente ese mismo jueves la Junta de gobierno.

#### **QUINTO: DECLARACIÓN DE LA “JOTA” COMO BIEN INMATERIAL DE LA HUMANIDAD.-**

Propuesta de Resolución sobre la inscripción de la candidatura de la cultura de la Jota Aragonesa en la lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO iniciada por la Academia de las Artes del Folclore y la Jota de Aragón.

##### Exposición de motivos

La Jota Aragonesa es una manifestación folclórica que identifica a la Comunidad Autónoma de Aragón y constituye una de las expresiones culturales, populares, artísticas y musicales más importantes no solo de España, sino de fuera de nuestras fronteras.

Diferentes textos señalan que su origen pudiera estar vinculado a distintas evoluciones culturales que se transmitieron de forma oral hasta finales del siglo XVIII, y que será a lo largo del siglo XIX cuando deriva hacia su excelencia desde los pueblos, las plazas, las calles, posadas, y casas, hasta lo que prácticamente hoy conocemos. Durante esos años, se fue perfilando a través del estudio, la recopilación, la investigación y sobre todo la dedicación de muchas personas, asociaciones, grupos musicales y folclóricos, así como las propias instituciones aragonesas.

La Jota Aragonesa trasciende el folclore para alcanzar la categoría de verdadero símbolo y seña de identidad de todo un pueblo, parte intrínseca del Patrimonio Cultural aragonés.

Se trata de un patrimonio que no se limita al propio territorio local, autonómico o nacional, sino que su presencia en el mundo también tiene mucho que ver con ese Aragón europeo y transatlántico que a través de sus emigrantes ha querido y ha sabido mantener sus señas de identidad allí donde se ha instalado. Por ello, desde las Casas aragonesas y los Centros de Aragón en el exterior se ha transmitido no solo la Jota Aragonesa como expresión artística sino como parte de un sentimiento que va más allá del cante o el baile.

El cine, la pintura, el teatro, la poesía, la literatura, la danza son algunas de las fuentes donde la Jota Aragonesa ha sido y es base de inspiración cultural. Falla, Sorolla, Saura, Granados, Gárate, Moiséyev, Albéniz o Rey son ejemplos de ello.

En este sentido, la Comunidad Autónoma de Aragón constituyó en octubre de 2012 una comisión asesora que, interpretando el sentir inequívoco del mandato expresado por las Cortes de Aragón y convencida del valor excepcional de la Jota Aragonesa como exponente del Patrimonio Cultural aragonés, acordó recoger y reconocer los valores que justifican la declaración de la Jota Aragonesa como Bien de Interés Cultural Inmaterial. Así, en julio del 2013 se aprobó en el Consejo de Gobierno.

En definitiva, la Jota Aragonesa merece el reconocimiento que por su singularidad, su historia, su aporte a la cultura española y sobre todo por el empeño y la firmeza que muchos aragoneses le han dedicado durante muchos años para que no quedara, no solo en el olvido, sino que se revitalizara, se mantuviera y se transmitiera con el vigor, la brillantez y el empuje que tiene hoy en día.

Por todo lo expuesto, y entendiendo que la Jota Aragonesa como danza y música forma parte del Patrimonio Cultural Inmaterial de Aragón, y por tanto de España, debe ser protegida, reconocida y promovida, de conformidad con lo dispuesto por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en su Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural inmaterial de 2003.

Por todo ello, se presenta la siguiente Propuesta de Resolución:



Manifiestar el apoyo del Ayuntamiento de Gelsa a la inscripción de la candidatura de la cultura de la Jota Aragonesa en la lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO iniciada por la Academia de las Artes del Folclore y la Jota de Aragón.

Sometida a votación dicha propuesta, resultó aprobada por unanimidad de todos los Concejales que conforman la Corporación municipal.

#### **SEXTO: FIJACIÓN DE LOS DÍAS DE FIESTA LOCAL PARA 2020.-**

En este punto, el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó fijar los días 29 de abril (San Pedro Mártir de Verona) y 8 de septiembre (Nuestra Señora del Buen Suceso) como días de fiesta local para el año 2020.

#### **SEPTIMO: MODIFICACIONES Y TEXTO REFUNDIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOTES DE SECANO MUNICIPALES.-**

En este punto, la Sra. Alcaldesa expuso que en 1997 se había aprobado la normativa que regía la adjudicación del arrendamiento de lotes de secano municipales y, posteriormente, dicha normativa había sufrido varias modificaciones que estaban dispersas y se requiere refundirlas (**unificarlas todas juntas en un mismo texto**) para que a los vecinos les sea más fácil saber qué norma es la vigente a fecha de hoy.

Además, se ha hecho una reunión con los agricultores donde se les expuso **y nadie mostró objeciones.**

También las personas mayores de 65 años han tenido que dejar los lotes de secano, como ordenaba el Pliego y así cumplir las normas.

D. José Luis García comentó que los mayores de 65 años ya venían dejando los lotes de secano, sólo que alguna vez porque no se quedara vacante algún lote de muy mala calidad y perdiera dinero el Ayuntamiento, lo que se hacía si nadie lo quería era adjudicárselo a un jubilado provisionalmente. Es más, yo propuse que a los 65 años se dejaran los lotes de

secano y pasarán a la gente joven, que son quienes más lo necesitan. Por lo demás, alguna vez se ha intentado que quien tiene 3 o más lotes dejase alguno si hay solicitudes nuevas y pocos lotes para adjudicar ese año.

D. José A. Ossorio expuso que, a su juicio, no debiera requerirse PAC para poder adjudicar a alguien un lote de seco, sino que cualquier vecino pudiera acceder al arriendo de los lotes de seco, aunque no hiciera PAC.

D. José Luis García replicó que sin PAC los costes de explotar esa tierra serían mayores que los ingresos. Y afirmó que sin PAC hoy en día no se puede tener ni una granja.

Le contestó D. José A. Ossorio pero puede haber alguien que quiera tener lote y no haga PAC.

Le indicó D. José Luis García que habría muy pocas personas en esa situación.

La Sra. Alcaldesa expuso entonces que se estudiará este asunto si hubiera alguna solicitud de lotes de seco por parte de alguna persona que no sea agricultora, pero este año nadie sin PAC se ha interesado por lotes de seco y por otra parte, la filosofía de la norma inicial de 1997, lo que se quiso sería que entrará dinero de subvenciones PAC a Gelsa a través de estos arriendos.

También expuso la Sra. Alcaldesa que para adjudicar el arriendo de los lotes de seco, cada año hay que coordinarlo primero con las canteras de yeso y alabastro, pues éstas van ocupando terrenos municipales de lotes de seco y nos tienen que informar sobre qué terrenos van a ocupar al año siguiente, para el Ayuntamiento comunicar a los arrendatarios afectados que deben abandonar esas fincas y adjudicarles otras en su lugar.

D. José Luis García expuso que podría el Ayuntamiento presionar a las fábricas de yeso para que profundicen más en la cantera o explotación y no exploten sólo a nivel de la superficie, aunque fuese más costoso económicamente para ellas.

El Sr. Secretario explicó que hace unos años se informó al Ayuntamiento que de seguir con el quinto turno las fábricas y explotando sin profundizar, en 50 años no habría terrenos que explotar, todo se habría ya consumido. Por tanto, no es un tema baladí, sino que las generaciones futuras pueden verse afectadas por la forma en cómo se exploten las canteras

(sin profundizar, o profundizando).

La Sra. Alcaldesa dijo que se estudiará este tema, pero no es fácil, pues las empresas tienen una concesión minera que **depende del Gobierno de Aragón** y se les exige restaurar y repoblar lo ya explotado, **tema en el cual el ayuntamiento no tiene competencias.**

Tras el debate, se sometió a votación la aprobación del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de arrendamientos de lotes de secano, votando a favor los siete Concejales que conforman la Corporación.

#### **OCTAVO: MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES TASA CEMENTERIO Y TASA FERIAENTES FIESTAS.-**

En este punto, se presenta la Propuesta de aprobar la modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales:

-Tasa por cementerio, para incrementar sus precios con el IPC.

-Tasa por ocupación del dominio de uso público con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones e industrias callejeras y ambulantes. Este en caso es necesario equilibrar los costes, pues el informe del Técnico sobre la seguridad de las instalaciones para fiestas que paga el ayuntamiento casi asciende a 400 euros y este coste es muy superior a lo que actualmente pagan los feriantes. Por tanto, se propone que las atracciones o casetas de feria pasen de pagar 9,5 euros/día a 15 euros/día, la churrería, venta de perritos calientes o similares pase de pagar 18,5 euros/día a 25 euros/día, y el toro mecánico, camas elásticas y autos de choque pasen de pagar 14,05 euros/día a pagar 20 euros/día. De este modo, se equilibran los costes para el Ayuntamiento.

En el turno de debate, D. José A. Ossorio preguntó cómo se cierran o tapan ahora los nichos, pues en la anterior Corporación se había aprobado que en principio dicha labor la llevase a cabo la brigada municipal. Le contestó la Sra. Alcaldesa que, aunque en un principio estaba previsto que el cierre de los nichos lo realizase la brigada municipal, se pactó con las empresas funerarias que lo hiciesen ellas y así la brigada municipal se quita **otra fuente de generación de horas extra, puesto que se están haciendo en cantidades altísimas y ese ritmo**

no se puede mantener.

Por otra parte, D. José A. Ossorio se mostró partidario de incrementar el precio a la churrería y similares, pero no a los recreativos de niños, pues se necesita que vengan.

D. José Luis Pérez informó que el tema del certificado técnico era por los problemas que hubo en la Carpa del Parque de atracciones cuando se cayó una viga y atrapó a una mujer hace tres años aproximadamente.

D. José A. Ossorio preguntó en relación con las Ordenanzas ¿se pasan por Pleno todas las licencias? ¿Todos los establecimientos tienen licencia?.

El Sr. Secretario informó que, por razones de agilidad, desde hace unos cuantos años las licencias de obras son concedidas directamente por la Alcaldía siempre que tengan informe favorable del Técnico municipal, pues por una parte la Alcaldía es el órgano competente para conceder o denegar las licencias y por otra parte -y más importante- los vecinos requieren con urgencia comenzar pronto las obras, sin esperar al siguiente Pleno. Y en cuanto a las licencias de actividades, no todos los establecimientos tienen licencia.

En este tema se entendió como una buena idea a desarrollar que cada inmueble en que se fuera a realizar alguna obra, tuviera que tener expuesta en la puerta o fachada la licencia en la forma que dispusiera la Alcaldía.

Sometido a votación el acuerdo de modificar las Ordenanzas de la Tasa por cementerio y de la Tasa por ocupación del dominio público con puesto, arrojó el siguiente resultado: 5 votos a favor y 2 abstenciones del Grupo PSOE, por lo que queda aprobada la Propuesta.

#### **NOVENO.-COMIENZO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA APROBACIÓN DE NUEVAS ORDENANZAS (AGUAS GRANJAS, ALQUILER MATERIAL AYUNTAMIENTO Y CONTROL DE LODOS Y PURINES).-**

La Sra. Alcaldesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones

Públicas, propuso someter a consulta previa a su elaboración las siguientes Ordenanzas:

#### A-ORDENANZA RELATIVA AL USO DE PURINES Y VERTIDOS DE LODOS EN LAS FINCAS AGRÍCOLAS.-

La Sra. Alcaldesa hizo una introducción al tema, diciendo que por un lado se regulaba el tema de los purines, pero con mayor importancia se creaba normativa para el vertido de lodos de depuradora. Este tema ya había salido en el Pleno anterior, que se va a aprobar la Ordenanza en respuesta a petición de vecinos y explicó la problemáticas y los enormes y muy molestos malos olores que se han sufrido este verano, que no provienen de granjas, sino de lodos de Depuradoras, normalmente catalanas, que se están esparciendo en los campos.

Continuó diciendo que hasta ahora no había una Ordenanza que regulara el tema y a partir de ahora ya se tendrá base legal. Podrá denunciar a D.G.A. o Seprona quien quiera. Pensamos que se contendrá el olor en el pueblo con esta norma.

D. José Luis García explicó que esos vertidos son dañinos para los campos, pues le han informado que se quedarán estériles.

D. José A. Ossorio expuso que a su grupo le parece bien la propuesta, y en el caso de los purines debería quitarse la palabra “prohibido”, pues luego se admite con requisitos o condiciones.

La Sra. Alcaldesa indicó que no le parece mal dicho cambio de terminología.

Sometida a votación la propuesta (que incorpora dicho cambio de terminología citada propuesto por el Grupo P.P.), es aprobada por todos los Concejales que conforman la Corporación municipal.

#### B-ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE ALQUILER DE ELEMENTOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL.-

D. José Luis García expuso que su grupo es partidario de que todo esté controlado, porque vale mucho y el gas-oil también debe estar controlado.

D. José A. Ossorio expuso que su grupo está conforme en no alquilar los aparatos de

motor, sino sólo mesas, tableros, sillas y similares. Y preguntó ¿entonces si se ve a alguien con el dúmper en sábado o domingo significa que no tiene autorización?.

Le contestó la Sra. Alcaldesa que así es, salvo que haya alguna avería o actuación urgente de interés general para el Ayuntamiento.

Sometida a votación la propuesta, es aprobada por todos los Concejales que conforman la Corporación municipal.

#### C-ORDENANZA REGULADORA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA A EXPLOTACIONES GANADERAS.-

La Sra. Alcaldesa hizo una introducción al tema, exponiendo que el agua para consumo humano es importante, pero también es importante la forma en que tiene que suministrarse el agua para las granjas, de ahí está regulación.

Prosiguió la Sra. Alcaldesa que se ha hecho una visita a la Comunidad de Regantes de Valfarta y que allí, en caso de avería en la red u otras causas que determinen el corte de agua, piden que los ganaderos tengan medios propios para autoabastecerse agua durante 30 días. Esto muestra que los problemas con el abastecimiento de agua están presente en todos los lugares y los ganaderos necesitan tener una alternativa para poder hacer frente a posibles cortes sin consecuencia para sus explotaciones. No obstante, ese requisito de tener medios propios para 30 días nos parece excesivo. Este verano la empresa proveedora de agua tuvo una avería que nos tuvo sin agua casi durante una semana y esta empresa es puntera y no pudo solucionarlo antes. Si una empresa como Aquages no puede garantizar una solución en una semana, el Ayuntamiento tampoco, de ahí que al menos se exija que por medio de un depósito de agua, con cubas u otros medios se tenga capacidad de autoabastecerse una semana. Nos vamos a esforzar al máximo para que no falte agua nunca y se van a hacer inversiones importantes en la potabilizadora el año que viene porque para nosotros el agua es prioritaria, pero los ganaderos por su bien deben tener un depósito de reserva. Además, esta obligación no es de ahora, la anterior corporación ya lo acoró en pleno. Aunque ahora

queremos elevarlo a ordenanza municipal para darle aún más entidad.

D. José Luis García expuso que habría que tener un plan B, porque si se va a subir agua del Ebro, en dicha agua hay nitritos que van al cuerpo al no disolverse, como dijo el Concejal D. José A. Ossorio, que entiende de estas cosas.

Le contestó D. Daniel Rodríguez que el Colegio de Farmacéuticos no ha visto nada en los análisis que realiza y que el Técnico de Ilerdagua -que lleva el mantenimiento de la Planta potabilizadora- también indicó que el agua era perfectamente potable.

D. José Luis García añadió que el agua que nos viene de Monte Bajo es a precario y nos la pueden cortar.

Le contestó D. Daniel Rodríguez que el Ayuntamiento tiene un hidrante y, con él, derecho a agua de Monte Bajo en casos de necesidad, por lo que la Comunidad de Regantes no podría cortar el agua. Lo que no quiere la Comunidad de regantes citada es que se saque agua del perímetro regable, que es un tema diferente.

En resumen, comentó la Sra. Alcaldesa que vamos a aclarar que hasta llegar a quedarse sin agua hay varias opciones:

- Plan A, sería el suministro de agua del Pirineo que nos llega al depósito.
- Plan B, el agua del río Ebro.
- Plan C, el hidrante de Monte Bajo.
- Plan D, el depósito del granjero/cubas.

Sometida a votación la propuesta, es aprobada por todos los Concejales que conforman la Corporación municipal.

#### **DECIMO: ASUNTO LIMPIEZA Y CLAUSURA DE LA ESCOMBRERA MUNICIPAL.-**

La Sra. Alcaldesa hizo una introducción a este tema, indicando que se ha echado al vertedero de escombros no sólo escombros, sino también materia orgánica y otros restos como plásticos, ruedas, uralitas, neveras etc., convirtiéndolo en un vertedero con una carga de fuego brutal, es decir, una auténtica “carbonera”, que arde muchas veces cada poco tiempo. Por eso han tenido que venir tres veces los bomberos y estos han avisado a los forestales, que

nos han comunicado que en 2 meses hay que cerrar el vertedero de escombros. **Por ello, recalcó que nosotros no queremos cerrarlo porque sí, la razón es que nos obligan desde Medio Ambiente.**

D. José Luis García expuso que para no tener que cerrar el vertedero de escombros, que va muy bien para los vecinos, una solución sería vallarlo, como en Sástago, y que sólo se pudiera entrar escombros al mismo, porque si lo cierran va a ser lo peor de lo peor, puesto que si se escacha una casa habrá que llevar los escombros fuera de Gelsa y encarecerá mucho la obra.

D. José A. Ossorio dijo que otra solución sería buscar un terreno del Ayuntamiento apto para verter los escombros de obra.

La Sra. Alcaldesa expuso que todo eso no es legal, lo legal es que hay que hacer un “Punto limpio” que cumpla la Legislación vigente.

D. José A. Ossorio contestó: pero “Punto limpio” ya hay. Y preguntó ¿si se cierra el vertedero de escombros, dónde está el Punto limpio” más próximo al que habría que llevar los escombros si se escacha una casa?.

Le respondió la Sra. Alcaldesa que lo que tenemos ahora no es un verdadero “Punto limpio” con los requisitos que marca la Legislación, sino un contenedor al que se tiran muchos tipos de residuos mezclados. Muchos Ayuntamientos sí que tienen un verdadero “Punto limpio”, como Quinto, Pina o Fuentes de Ebro.

D. Daniel Rodríguez indicó que si una persona demuele su casa, la ley dice que debe cargar con el coste de sus residuos y que los vertederos controlados a fecha de hoy no están muy cerca, no hay en la Comarca por ejemplo ninguno. Y la Sra. Alcaldesa expuso que una obra menor sí podría asumirla el “Punto limpio”, pero no una obra mayor. En un “Punto limpio” hay diferentes contenedores para cada tipo de residuo, pero ello es una inversión que requiere un coste.

D. José A. Ossorio indicó que está a favor de que se seleccione, pero el escombros limpio aunque sea de obras mayores que lo asuma el Ayuntamiento.

Le contestó la Sra. Alcaldesa que eso no es legal, pero habrá que asumirlo. El problema es ¿dónde?.



D. José A. Ossorio expuso que las empresas de la cantera podrían ceder al Ayuntamiento un agujero, dado que tenemos buena relación con ellas.

Le contestó la Sra. Alcaldesa que eso es pedir un favor. Y si por una parte ya les pedimos que profundicen en la explotación y por otra parte les pedimos este favor...

Continuó la Sra. Alcaldesa proponiendo a los Sres. Concejales que si se os ocurre podéis decir otros sitios donde emplazar una posible nueva ubicación para el escombro de obra mayor. Parece que los más idóneos son propiedad de la empresa Pladur.

D. José Luis García preguntó: ¿pero a fecha de hoy ya no es legal?.

Le contestó la Sra. Alcaldesa que efectivamente ya no es legal y que hay que justificar que se ha hecho limpieza del mismo, so pena de imponernos una sanción si se incumple esa orden de limpieza.

D. José Luis García y D. José A. Ossorio indicaron que en relación con este tema preguntarán en la Comarca por el Plan GIRA.

Como conclusión, la Sra. Alcaldesa dijo que si en 2 meses no dan prórroga, se clausurará y que ya no se podrá verter.

#### **DECIMOPRIMERO: ASUNTO DE LA SEGURIDAD EN EL PABELLÓN.-**

Ya se había hablado antes, comentó la Sra. Alcaldesa.

#### **DECIMOSEGUNDO: MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO.-**

La Sra. Alcaldesa explicó, respecto de esta modificación del Presupuesto, que el Sr. Monitor del Espacio Joven ha solicitado una excedencia y se ha contratado a una empresa de servicios que realice sus tareas provisionalmente, como también ha pasado en otros Ayuntamientos y han hecho lo mismo, con el fin de seguir prestando con normalidad el servicio y que los usuarios del mismo lo sigan recibiendo con regularidad.

D. José Luis Pérez expuso que no se entiende que no pueda estar aquí, pero sí que pueda estar dentro de una empresa que presta los servicios.

Le contestó la Sra. Alcaldesa que es porque no puede trabajar en 2 Administraciones

Públicas, que es algo provisional el tema para 3 meses aproximadamente, pues pronto se sacará la plaza y se cubrirá el puesto, y que es para que no sufra mengua el servicio, pues ahora va a venir todo el tema del viaje anual de los jóvenes y estos no tienen que sufrir las consecuencias **después de estar todo un año preparándolo.**

D. José A. Ossorio preguntó si ¿la bomba de agua prevista en la modificación presupuestaria se iba a sacar a subasta o no?.

Le contestó D. Daniel Rodríguez que no hay tiempo, pues es muy urgente (ya que se trata de la bomba de la Potabilizadora), y que el presupuesto es de no mucho dinero.

**D.José Antonio Ossorio replicó que no se comprara hasta que se estropease. Y que sino para el año que viene.**

**D.Daniel Rodríguez indicó que si la bomba se rompe, nos quedaremos sin agua y luego habrá que correr. Que más vale prevenir el problema.**

Sometida a votación la modificación presupuestaria, arrojó el siguiente resultado: 4 votos a favor y 3 abstenciones, por lo que se declara aprobada la misma, que en su parte dispositiva establece:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número 6/2019 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

### **DECIMOTERCERO: MODIFICACIONES EN LA ORGANIZACIÓN DEL PERSONAL.-**

En este punto la Sra. Alcaldesa expuso la reorganización que, en materia de personal,

desea realizar la nueva Corporación municipal en aras de un mejor funcionamiento.

En primer lugar expuso que el Técnico de gestión previsiblemente va a solicitar una excedencia voluntaria para ir a trabajar a otro Ayuntamiento. Y en principio no se puede contratar nuevo personal porque tenemos Plan de ajuste, por lo que sus funciones las reasignaremos a otro personal del Ayuntamiento y también nos apoyaremos en alguna empresa que colabore de forma provisional en la gestión de la contabilidad.

Prosiguió diciendo que para el equipo de gobierno tener un Coordinador-alguacil es importante **puesto que un pueblo necesita esta figura y todos la tienen**. La intención es pasarle a estas personas tareas que en la última modificación de la RPT se asignaron a los tres funcionarios de oficinas municipales. Es decir, que el personal de oficina ya no tenga asignadas las tareas que antes hacía D.Javier Gonzalvo y que esas tareas las haga un Coordinador-alguacil.

A tal fin, se ha pensado asignar provisionalmente dicho puesto de Coordinador-alguacil al empleado municipal D. Mariano Catalán. **Las razones son varias: en primer lugar, porque está muy próximo a jubilarse y se podrá hacer un contrato de relevo para que entre una nueva persona que definitivamente se quede con el cargo. También es una persona que conoce la casa y domina el español de cara a echar bandos etc.** De todas formas, estamos en período de engranaje de todo esto y hay que seguir la Legislación vigente y tramitar el procedimiento correspondiente. Y D. Mariano Catalán realizará dichas nuevas funciones sin cobrar más por ello, mientras los tres funcionarios que dejarán de hacerlas, dejarán también de cobrar los suplementos por dichas funciones. No obstante, si se ve que, tras la marcha del Técnico de gestión, los dos funcionarios de oficinas que quedarán tienen que realizar más esfuerzo, se podrá hablar de pluses.

Por otra parte, con el fin de cumplir con el máximo de horas extras del personal laboral que autoriza el Estatuto de los Trabajadores, se va a implementar el control de dichas horas con una bolsa de horas basada en una distribución irregular de la jornada **(la brigada va a realizar una hora de trabajo menos al día durante el invierno para poder recuperarla en verano o en fiestas que es cuando más deben de trabajar y donde no pueden pasar el límite de horas extra que son 80 anuales).**

D. José Luis García expuso que por edad o por el tema del contrato de relevo quizás, pero hay que tener en cuenta que D. Abdelkrim Salhi lleva 21 años trabajando en el Ayuntamiento y quizás le pertenecía a él ese puesto que hará funciones en oficinas y en el Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa le contestó que no es sólo por edad, es que para publicar bandos y otros muchos asuntos, el dominar el idioma es importante.

D. José A. Ossorio afirmó: Yo no sé qué criterios empleáis para reasignar funciones, así como que la Bolsa de horas la veo inviable.

Le contestó la Sra. Alcaldesa que ahora tenemos Plan de ajuste y no se puede contratar a otra persona, pero sí hacer un contrato de relevo con condiciones beneficiosas para el Ayuntamiento.

D. José Luis García expuso: Mariano Catalán es tu tío y el trabajo en las oficinas es mejor que el de calle, porque Mariano manifestó a la anterior Corporación que se quería jubilar.

Le contestó la Sra. Alcaldesa que en un pueblo pequeño, muchas personas son parientes, **que esto ya ha pasado antes y no fue problema.**

D. José Luis García le replicó que sí es cierto, pero lo que se pretende no es legal.

D. José A. Ossorio preguntó: ¿Y por qué no se le ha ofrecido el puesto a D. Jesús Bernad, el otro empleado de la brigada que cumple las cualificaciones para esas funciones?. Y añadió D. José A. Ossorio: ¿sabéis que contrato de relevo no se podrá hacer, porque Mariano tiene un contrato laboral temporal y con este tipo de contratos no cabe contrato de relevo, y que el que tiene un contrato fijo tras la oposición que ganó es Jesús Bernad?.

La Sra. Alcaldesa contestó que las pasadas legislatura el Grupo PSOE, con sus criterios, puso a una persona de Coordinador de la brigada: D. Abdelkrim Salhi y ahora nosotros hemos decidido, provisionalmente, elegir a otra.

D. José A. Ossorio indicó que, con esta redistribución, la brigada de obras pierde un operario y que es mejor trabajar en la oficina que realizar trabajos de campo.

La Sra. Alcaldesa le contestó que hasta las 11 de la mañana realizará trabajos fuera de la oficina y a las 11:30 vendrá al ayuntamiento o donde se le requiera a trabajar como

Coordinador-algualcil.

D. José A. Ossorio expuso que, con el fin de que no se pierda eficacia en la brigada, ¿con el dinero que se va a ahorrar del Técnico no se podría contratar a otra persona y dejar los tres actuales de la brigada?.

Le contestó la Sra. Alcaldesa que con un Secretario y un administrativo es suficiente para un pueblo de 1000 habitantes.

D. José Luis García finalizó preguntando al equipo de gobierno ¿a vosotros no os gustaría que os rebajaran el sueldo como se va a hacer con los tres funcionarios? **Hay que pensar en el trabajador.**

Sometido a votación el asunto, arrojó el siguiente resultado:

-Los 2 Concejales del Grupo PSOE y el Concejal del Grupo PP votaron en contra.

-Los 4 Concejales del Grupo Trabajando por Gelsa votaron a favor, por lo que se acuerda comenzar los trámites para la reorganización de funciones entre empleados municipales, que deberá seguir los trámites y procedimientos legalmente establecidos.

#### **DECIMOCUARTO: SORTEO DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES GENERALES AL CONGRESO Y SENADO.-**

Realizado el sorteo de los miembros de las Mesas para las Elecciones Generales al Congreso y Senado del día 10-11-2019, mediante la aplicación suministrada por el Ministerio del Interior, arrojó el siguiente resultado, con 5 suplentes:

##### **Mesa A**

Presidente:

-Dña. Engracia Crespo Salvador

Vocales :

Vocal 1º: D. Francisco Javier Continente Roche

Vocal 2º: D. Mariano Bascuas Nuviala

Suplentes:

1º de Presidente: D. Alfonso Falcón Gracia

2º de Presidente: D. Juan Antonio Catalán Solsona  
1º de Vocal 1º: Dña. M. Pilar Casanova Omedes  
2º de Vocal 1º: Dña. M. Pilar Artal García  
1º de Vocal 2º: Dña. Ana Mª Alguero Gimeno  
2º de Vocal 2º: D. Pedro Carlos Calatayud Sánchez.

### **Mesa B**

Presidente:

-D. Emilio Usón García

Vocales:

Vocal 1º: D. Iván Muniesa Lahoz

Vocal 2º: D. Sebastián Lorient Abenia

Suplentes:

1º de Presidente: D. Bartolomé Lopera López

2º de Presidente: Dña. M. Luisa Vallverdú Gonzalvo

1º de Vocal 1º: Dña. M. Pilar Loras Usón

2º de Vocal 1º: D. Joaquín Angel Reinado Falcón

1º de Vocal 2º: Dña. M. Teresa Usón Lobera

2º de Vocal 2º: D. Pedro Martínez Rodríguez.

Las personas designadas tienen un plazo de 7 días para presentar alegaciones o excusas ante la junta Electoral de Zona de Zaragoza, pasado el cual quedarán constituidas las Mesas definitivamente.

### **DECIMOQUINTO: FACTURAS.-**

En este punto, se había propuesto aprobar las facturas contenidas en las dos relaciones que se le habían entregado en fotocopia a los Sres. Concejales (49.821,88 euros y 14.532,50 euros).

En el turno de debate, D. José Luis García Gil expuso en relación con la factura

presentada por el Concejal D. Daniel Rodríguez: No puedes cobrar del Ayuntamiento por ser Concejal.

El Concejal D. José A. Ossorio indicó que, a su juicio, sí puede cobrar, pero una media de lo que había cobrado en años anteriores.

La Sra. Alcaldesa expuso que la factura obedecía a algo totalmente extraordinario, ya que era por trabajos de reparación de una avería de agua en el puente de agosto y la única excavadora que había en aquel momento en Gelsa era la de D. Daniel Rodríguez, por lo que ordené que lo hiciera él. **Además, la presión tanto vuestra como de algunos vecinos fue muy fuerte, con palabras algo gruesas, y se decidió intervenir así aunque fuera solucionándolo con los trabajos de excavadora del propio concejal.**

D. Daniel Rodríguez añadió que fue en sábado por la noche cuando realicé los trabajos, para que la avería de agua se solucionara pronto. Y se solucionó el problema. Hay que tener en cuenta que la anterior Corporación había dado vacaciones durante un mes seguido a la persona encargada de reparar las averías, **la única que sabía manejar la excavadora.**

Le replicó D. José Luis García Gil que cuando el fue Concejal ni él ni otros Concejales pudieron cobrar por ser Concejales.

Sometidas a votación la relación de facturas, votaron a favor los 4 Concejales de Trabajando por Gelsa y D. José A. Ossorio. Y los dos Concejales del Grupo PSOE votaron en contra de aprobar la mencionada factura de D. Daniel Rodríguez y a favor de aprobar el resto de facturas.

Por consiguiente, quedaron aprobadas las dos relaciones de facturas presentadas.

#### **DECIMOSEXTO: ASUNTOS URGENTES.-**

No hubo ninguno.

En el turno de RUEGOS Y PREGUNTAS, D. José A. Ossorio preguntó si la casa arrendada al empleado municipal D. Abdelkrim Salhi tiene contador de agua.

**La respuesta es que no.** Le contestó el Sr. Secretario que el contrato de arriendo sin contador de agua viene de 2 legislaturas atrás y lo conocían los 3 Alcaldes anteriores, sólo que al parecer había que romper pavimentos y otros de mucho coste para poder instalar el contador. Y nunca se ha hecho.

D. Francisco García, Concejal de la pasada legislatura que estaba presente, expuso que D. Abdelkrim Salhi varias veces había solicitado que se le regularizase dicha situación.

El Sr. Secretario dijo que así era y que una posible solución, sería cobrarle lo que fija la Ordenanza fiscal para casos de avería de contadores de agua cuando en la vivienda conviven 5 personas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, ni ruego ni pregunta alguno, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las doce y cuarto de la noche, de todo lo cual doy fe y certifico.

Vº Bº

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

FDO.: MARIA ISABEL ALVAREZ SERON

FDO.: JESUS  
CATALAN